



**INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2026**

Para la contratación de **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.** y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 020 DE 2026**, la suscrita Asesora Jurídica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., evaluará los aspectos jurídicos de la única oferta presentada.

El día veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), a las 06:00 p.m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación en el correo electrónico institucional apoyo_juridica@hospitalsanvicente.gov.co habilitado por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. de una sola propuesta del siguiente oferente:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
INVERSIONES ARQUETIPO S.A.S	MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2026 A LA(S) 10:48 A.M.	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$394'620.028,00) – IVA INCLUIDO.

En este orden de ideas, se procede a verificar la propuesta de: INVERSIONES ARQUETIPO S.A.S, identificada con NIT. 901081853-0.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente caso, se verificará la capacidad jurídica:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR « INVERSIONES ARQUETIPO S.A.S »

PROPONENTE:		
INVERSIONES ARQUETIPO S.A.S		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.	X	
OBSERVACIONES:	<u>CUMPLE</u>	



ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **INVERSIONES ARQUETIPO S.A.S.**, **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación a ofertar dentro del presente proceso de contratación de mínima cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta; sin embargo, esta no cumple con los términos establecidos en la invitación a ofertar del proceso de Mínima Cuantía, toda vez que no se ajusta a los anexos de contratación publicados por la entidad.	NO CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía del R/L YULIANA PATRICIA VILLAMIZAR GUERRERO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.271.620 de Pamplona.	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 19 de mayo de 2026, proferido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el cual acredita que la actividad económica de INVERSIONES ARQUETIPO S.A.S. , identificada con NIT 901081853-0 corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por YULIANA PATRICIA VILLAMIZAR GUERRERO , y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT de INVERSIONES ARQUETIPO S.A.S. , conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 20 de mayo de 2026; sin embargo, el documento no cumple con los términos establecidos en la invitación a ofertar, toda vez que no se ajusta a los anexos de contratación publicados por la entidad. Adicionalmente, la certificación se encuentra suscrita por la contadora, pese a que el anexo correspondiente establece expresamente que debe ser firmada por el revisor fiscal, en caso de que la empresa cuente con uno, o en su defecto, por el representante legal.	NO CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de YULIANA PATRICIA	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

	VILLAMIZAR GUERRERO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.271.620 de Pamplona, de fecha 19 de mayo de 2026. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	
Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de YULIANA PATRICIA VILLAMIZAR GUERRERO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.271.620 de Pamplona, y de INVERSIONES ARQUETIPO S.A.S. , identificada con NIT 901081853-0 de fecha 19 de mayo de 2026; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTE COMO RESPONSABLE FISCAL. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de YULIANA PATRICIA VILLAMIZAR GUERRERO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.271.620 de Pamplona, y de INVERSIONES ARQUETIPO S.A.S. , identificada con NIT 901081853-0 de fecha 19 de mayo de 2026; concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	CUMPLE
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea de fecha 01 de marzo de 2026, que indica que YULIANA PATRICIA VILLAMIZAR GUERRERO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.271.620 de Pamplona, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que YULIANA PATRICIA VILLAMIZAR GUERRERO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.271.620 de Pamplona, de fecha 19 de mayo de 2026, no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.	Se aporta declaración en los términos de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A



ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

Relación de experiencia.	Se aportaron tres (03) contratos relacionados con el objeto de la convocatoria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Póliza de seriedad de la oferta	El representante legal de INVERSIONES ARQUETIPO S.A.S. , identificada con NIT 901081853-0, adjunta, POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, con número B-100079459 ANEXO: 0, expedida por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A por un valor asegurado de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40'000.000,00) M/CTE	CUMPLE

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACIÓN JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **INVERSIONES ARQUETIPO S.A.S.**, IDENTIFICADA CON NIT 901081853-0 Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR **YULIANA PATRICIA VILLAMIZAR GUERRERO**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.094.271.620 DE PAMPLONA, **NO CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, ES DECIR, NO ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE.

2. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

INVERSIONES ARQUETIPO S.A.S., identificada con NIT 901081853-0, presentó una propuesta económica por valor **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$394'620.028,00) – IVA INCLUIDO** de conformidad con lo requerido en los términos de la invitación a ofertar, y la misma **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos, por lo que el proponente deberá subsanar las observaciones e inconsistencias evidenciadas para continuar con el proceso de evaluación y eventual adjudicación del contrato, siempre que igualmente cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la entidad hospitalaria.

Dada en Arauca (Arauca), a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).


YÉSSICA PAOLA BERNAL GUTIÉRREZ
Asesora Jurídica

Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyectó:	Mayra Calle Márquez	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó:	Hammer Castañeda Hernández	Asesor del Área Contractual – HSVA	